

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 19 DE MADRID

5944 *Juicio 807/2018*

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 19 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N° 807/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

D. MIGUEL JAUME VEGA y a **D. JOSE ANTONIO SOLANA PUJOL**, EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 - Planta 5ª – 28008 Madrid , SALA DE VISTAS N° 5.2 , UBICADA EN LA PLANTA 5ª **EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9,00 HORAS a fin de designar representante común y el DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9,30 HORAS para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio.**

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a siete de junio de dos mil diecinueve.

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA